



RESOLUCIÓN EXENTA 7D.1D/N°

1225

MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACIÓN
COPAGO DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL,
SR.(A) VICTOR SANDOVAL REYES, RUT

SOLICITUD CIUDADANA FOLIO N° 809825

20 MAYO 2014

VISTO: Las facultades que me confieren el DFL 1-2005 del Min. de Salud que refundió el texto de la ley 18469 y del DL 2763-79; la Resolución 1.455-2002, sobre Reglamento de FONASA y sus modificaciones, en relación a la Resolución 1.A. /N° 1.274-98 sobre Delegación de Facultades, todas del Director del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Ex 2H N° 001937 del 06.04.2011 la cual modifica organización interna del Depto. de Operaciones; la Res. Ex. 3.2D N° 964 del 14.05.2014 que designa como Directora Suplente de la Dirección Zonal Centro Sur de Fonasa, a la Dra. Marta Werner Canales y la Resolución N° 1600-08 que contiene el texto actualizado de la Resolución N° 55-92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 09 de Mayo 2014, don (a), **VICTOR SANDOVAL REYES, RUT** [REDACTED] presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las atenciones de salud que se otorgaron en el **HOSPITAL LAS HIGUERAS DE TALCAHUANO**, a través de la Modalidad de Atención Institucional, entre las fechas 13/02/2014 y 02/04/2014 ;

2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago y cuya condonación que solicita, asciende a **\$ 1.499.940 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta pesos)**, según estado de cuenta emitido por el establecimiento asistencial;

3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes de conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda aprobado por Resolución Exenta 3E/ N° 4618 de fecha 02/08/2012, según consta en Anexo (cálculo de Condonación y el informe Socio-Económico emitido por la Asistente Social Sra. Jéssica Godoy Olate y otros antecedentes de que dispone este servicio, el cual da cuenta que asegurado:

- FAMILIA PERTENECIENTE AL PROGRAMA PUENTE
- PENSION NO ALCANZA A CUBRIR TODAS LAS NECESIDADES

RESUELVO:

1.- Se acoge totalmente, la solicitud de condonación, presentada por don (a) **VICTOR SANDOVAL REYES, RUT** [REDACTED] por las prestaciones otorgadas en Hospital Las Higueras de Talcahuano por un **100%** del valor total de la deuda.

3.- Notifíquese la presente Resolución al o a la solicitante, y al Director del **HOSPITAL LAS HIGUERAS DE TALCAHUANO**, para la regularización de la deuda pendiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRA. MARTA WERNER CANALES
DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD



MWC/MTF/SAL
DISTRIBUCIÓN:

Solicitante

Director Hospital Las Higueras de Talcahuano

Jefe Recaudación Las Higueras de Talcahuano

Jefe Sucursal FONASA Talcahuano

7D.1B/7D.1D/LMC/SAL@

✓ Oficina de Partes ((Afecta al Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)

